



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE CUNCO. /**

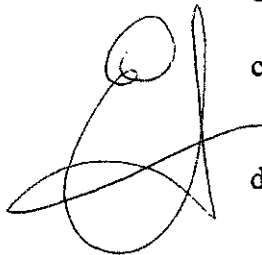


RESOLUCIÓN EXENTA N° 5984 /

SANTIAGO, 29 OCT. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

9

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Seremitt N° 2.807/2.808, de 15.04.2009, Ingreso Subtel N° 25.221, de 16.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 250/C de 24.11.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **COMUNICACIONES BENJAMÍN ADIEL SOTO CASTILLO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.039.697-4, con domicilio en Avda. Alessandri N° 695, comuna de Cunco, IX Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Cunco, IX Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 103,1 MHz.

- Ubicación de Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Alessandri N° 695, Cunco, IX Región
- Coordenadas Geográficas : 38° 55' 37" Latitud Sur.
72° 01' 31" Longitud Oeste.
Datum PSAD56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Espira de una y media vuelta, 2,90 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 31,00 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,85 dB.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.


FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

(Circular stamp: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, CHILE)

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones